

 **0018**  
DECRETO No. DE 2022  
( 07 FEB 2022 )

"Por el cual se corrige el Decreto No. 0205 del 28 de diciembre de 2021".

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.
- b. Que el Decreto No. 0205 del 28 de diciembre de 2021 en su artículo primero declara: *"Nombrar al señor Jaime Alberto Acosta Zamudio, identificado con cédula de ciudadanía número 78.181.882, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, de Control Interno de Gestión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de Nivel Asesor, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de seis millones cuatro mil quince pesos (\$6.004.015) m/cte, para un período de cuatro (4) años, que irá del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025"*, debiéndose indicar que el señor Jaime Alberto Acosta Zamudio se encuentra identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.181.882.
- c. Que en la Diligencia No. 0273 del 29 de diciembre de 2021, se realizó la posesión conforme al Decreto No. 0205 del 28 de diciembre de 2021, donde se transcribió erróneamente que la cédula del posesionado era de número 78.181.882, debiéndose indicar que el señor Jaime Alberto Acosta Zamudio se encuentra identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.181.882.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero del Decreto No. 0205 del 28 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

*"ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor Jaime Alberto Acosta Zamudio, identificado con cédula de ciudadanía número 74.181.882, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, de Control Interno de Gestión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de Nivel Asesor, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de seis millones cuatro mil quince pesos (\$6.004.015) m/cte, para un período de cuatro (4) años, que irá del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025."*

**PARÁGRAFO:** Ordenar a la Secretaría Administrativa realizar la corrección del número de cédula del señor Jaime Alberto Acosta Zamudio en la Diligencia No. 0273 del 29 de diciembre de 2021.



0018

GOBERNAR  
ES HACER

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese al interesado, hojas de vida y a las demás oficinas que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **07 FEB 2022**

  
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO  
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Ana Milena Ardila – Abogada CPS 162 de 2022 *Amu*  
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Abogada CPS 015 de 2022 *SJP*  
Revisó: Ederit Orozco Sandoval – Subsecretaría Administrativa (E) Según Resolución No. 0089 de 2022 *EOS*  
Revisó: Daniel Ernesto Tapias – Asesor laboral  
Revisó: Camilo E. Quiñonez – Subsecretario Jurídico *Camilo*  
Revisó: Jaime Eduardo Quintero Abogado CPS 045 de 2022 *JEQ*  
Revisó: Mónica Lucía Sarmiento Olarte – Secretaria Administrativa *MLO*  
Revisó Aspectos Jurídicos: Cesar Augusto Castellanos Gómez – Secretario Jurídico *CAG*